



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-14988544- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1331/19 (RESOL-2019-1331-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1/2 del IF-2019-52989139-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1582/19.-**



Dr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE 788

EX - 2019 - 14988544-APN-DGDMT-MPYT.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2019, siendo las 16,00 horas, comparecen en el **MINISTERIO PRODUCCIÓN Y TRABAJO - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EMPLEO - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** por ante mí, Secretario de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Dr. Pablo Marcelo Greco, por el **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ACEITERA** el Sr. Miguel MAIALE en carácter de Tesorero, el Sr. José María YORIO en carácter de Protesorero, el Sr. Rodrigo RUIZ en carácter de Secretario de Actas, los Sres. Juan MANSILLA, Mariano LASANSKY y Matías OLIBA ambos en carácter de Delegados del Personal, y el **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ACEITERA DE RIO CUARTO Y VILLA MERCEDES**, el Sr. Juan José DOMINGUEZ en carácter de Secretario General, y los Sres. Horacio TORRES, Alejandro LUCERO y Rubén CARBALLO en carácter de Delegados del Personal, por una parte y por la otra la Empresa **AVEX SOCIEDAD ANÓNIMA** representada por el Sr. Sergio Nicolás PAURA en carácter de apoderado, con la asistencia letrada del Dr. Gabriel Angel RODRIGUEZ ANTUÑANO.

Declarado el acto abierto por el funcionario actuante cedida la palabra a ambas partes en conjunto estas manifiestan que:

1. En razón de los esfuerzos realizados, se ha superado el conflicto que motivara el trámite de las presentes actuaciones; en atención a la consecución de los acuerdos individuales que fueran suscriptos por los trabajadores aquí representados.-
2. Considerando la presentación realizada por AVEX S.A. en el expediente EX-2019-39647077-APN-DGDMT#MPYT, las parte acuerdan asignarle carácter no remunerativo al 70% (setenta por ciento) de las retribuciones brutas conformadas correspondientes a los trabajadores aquí representados y correspondientes a los periodos comprendidos entre los meses de julio y diciembre -ambos inclusive- de 2019.-
3. Habida cuenta de lo aquí expuesto, una vez obtenida la correspondiente homologación por parte de esta Autoridad de Aplicación de lo convenido en el apartado precedente, AVEX S.A. solicita el archivo de las actuaciones tramitadas bajo el expediente EX-2019-39647077-APN-DGDMT#MPYT.-

Oídas las manifestaciones precedentes y Acuerdo arribado por las partes, ambos sectores RATIFICAN el mismo, solicitando la HOMOLOGACIÓN. Ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado, se informa que lo acordado será sometido al control de legalidad correspondiente. En tal sentido, y habida cuenta que el presente Acuerdo se formula en el marco del EX-2019-39647077-APN-DGDMT#MPYT, presentación realizada por la parte empresaria en relación a un Procedimiento de Crisis de Empresas, se estima corresponde la remisión de las presentes a la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis de Empresas a los fines de su intervención en



orden a su competencia.-

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 17,00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.-

Mr. PABLO MARCELO GRECO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1331-19 acu 1582-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.